



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

268-15

Salta, 26 MAY 2015
Expediente N° 12.384/12

VISTO: La Resolución CD N° 665/14 mediante la cual se autoriza el cronograma de clases para las asignaturas correspondientes al Primer Cuatrimestre del Segundo Año de la carrera Licenciatura en Estadísticas de Salud de ésta Facultad, entre el 06 de noviembre de 2014 al 10 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 157/15, se modificaron los períodos de clases de las asignaturas "Estadística de Salud" e "Informática Aplicada" de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud, quedando establecidos desde el 05 de febrero hasta el 30 de mayo de 2015.

Que la Coordinadora de la carrera mencionada, Lic. Catalina ONAGA, solicita prorrogar el dictado de clases en la asignatura "Informática Aplicada", hasta el 30 de mayo de 2015.

Que la docente informa que no fue posible concretar la totalidad de las actividades de la asignatura citada, en el plazo establecidos, en virtud de los días inhábiles fijados durante el presente Cuatrimestre.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 88/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/05 del 06/05/15)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la modificación del cronograma de clases de la asignatura "Informática Aplicada" de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud, quedando establecido de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

268-15

26 MAY 2015

Salta,
 Expediente N° 12.384/12

ASIGNATURAS	PERIODO DE CLASES
Informática Aplicada	desde el 05 de febrero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Lic. ONAGA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



[Firma manuscrita]

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

[Firma manuscrita]
 Lic. MARIA PASQUALINA DE ZETUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa